



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



MUNICIPALIDAD DE MONTE	
ENTRADA	
☆	16 JUN. 2020 ☆
Expte. N° 1385 Letra H	

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El Decreto 2/2020, Firmado por el Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández; el jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, y el ministro de Cultura, Tristán Bauer; publicado el 3 de enero de 2020 en el Boletín Oficial, que Declara el año 2020 como el “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

CONSIDERANDO:

Que dicho decreto destacada distintas virtudes del General como, su actuación pública, llevada a cabo entre los años 1806 y 1820, que se vio coronada al erigirse D. Manuel BELGRANO como una de las figuras fundamentales del proceso que condujo a la independencia de nuestro país en el marco de las luchas por la emancipación sudamericana.

Que por su probada austeridad y honradez sacrificó sus propios intereses en pos de las necesidades de la Patria, siendo considerado por ello como uno de los ejemplos más destacados de virtud cívica entre los hombres y mujeres que forjaron nuestra Nación.

Que dado el reconocimiento general que su figura despierta en la ciudadanía, resulta valioso recordarlo una vez más como un factor que pueda contribuir a consolidar la unidad nacional.

Que resulta especialmente importante que las y los jóvenes de todo el país recuerden, a partir del conocimiento de su actuación pública, quién fue D. Manuel BELGRANO y cuál fue su obra; de la que surge una personalidad de intachable integridad y firmes convicciones patrióticas, habiendo sido un trabajador desinteresado e infatigable al servicio del progreso del país y de la educación de sus habitantes.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 4286

Artículo N° 1: Adherir al DECRETO Nacional 2/2020 que declara al Año 2020 como el “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

Artículo N° 2: Dispóngase que, durante el Año 2020 toda la documentación oficial del municipio, deberá llevar al pie la leyenda: “2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”.

Artículo N° 3: En orden a lo establecido en el artículo 1° del presente, el municipio de Monte, realizará acciones tendientes a destacar, rememorar y reflexionar sobre la figura de D. Manuel BELGRANO a través de la Dirección de Cultura Municipal.

Artículo N° 4: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 11 días del mes de junio de 2020.

Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte



Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte